

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pedro Abad**

BOP-A-2026-1264

DON JUAN ANTONIO REYES CUADRADO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD, HACE SABER:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Pedro Abad, en sesión celebrada el 16 de abril de 2026, ha adoptado, entre otros, acuerdo por el que se aprueba inicialmente la modificación de crédito nº 3/2026, en modalidad de crédito extraordinario nº 1/2026, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, para aportación municipal a la obra en la caseta municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente el mencionado Acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL ALCALDE-PRESIDENTE DE PEDRO ABAD

Fdo. Juan Antonio Reyes Cuadrado

Pedro Abad, 17 de abril de 2026.– El Alcalde, Juan Antonio Reyes Cuadrado.

Código Seguro de Verificación (CSV): 048E C7D9 A33E 2E00 9491 **Fecha Firma:** 22-04-2026 07:58:32

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

048EC7D9A33E2E009491